

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1  
Posadas**

Núm. 8.341/2013

Don Alfonso Delgado Ramírez, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Posadas, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio, Exceso de cabida 492/2013, a instancia de Francisco López Rossi, representado por el Procurador don Javier Jesús Valenzuela Romero, y asistido del Letrado don Vicente Caro Ruiz, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Urbana. Casa habitación situada en el término de la villa de Fuente Palmera, Departamento de Villalón, en su calle Plaza, marcada con el número 2 de gobierno. Esta finca se compone de dos partes de casa, la de la derecha y la de la izquierda (la interesada en el presente procedimiento):

Parte de la casa a la izquierda entrando: No tiene número y se compone de un portal, la escalera y cámara que cubre a éstos, la cocina, parte del corral y el tinahón y pajar, midiendo todo un perímetro de forma irregular de cabida trescientos setenta y cinco metros cuadrados; y linda: Por su derecha entrando, con casa de doña Dolores Lucena López, antes de Concepción López Beurno; izquierda, con casa que fue de don Francisco Parrilla, hoy de Juan Ramón López Mengual; y por el fondo, o sea por el tinahón y pajar o espalda con el egido público de aldea.

Se hace saber que la superficie del solar de la misma es de 512 metros cuadrados, con lo que existe una diferencia de cabida de 137 metros cuadrados con respecto a la referencia catastral.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Posadas, a 20 de septiembre de 2013. El Secretario, firma ilegible.